

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0036802/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por el Ing. Agr. Ariel Arturo ROBERI, por la cual solicita su designación en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva en la Cátedra de Agronegocios; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa a fs. 17 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

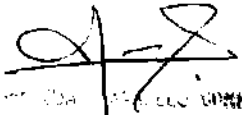
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Ariel Arturo ROBERI (Leg. Nº 29.020) en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, interino, en la Cátedra de Agronegocios del Departamento de Desarrollo Rural, a partir del 1º de Agosto de 2012 y hasta el 3 de Julio de 2014, mientras se desempeñe como Secretario de Graduados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 2º: Disponer que el Ing. Agr. Ariel Arturo ROBERI (Leg. Nº 29.020), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


DECANO
EL DECANO GENERAL
de Asuntos Académicos y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - FCA


Ing. Agr. Ariel Arturo ROBERI
Secretario de Graduados

RESOLUCION Nº 403
E.D./

